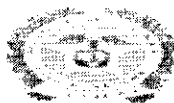


Página 1 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

No. 24-7-20072-18 ARSAN DECHO

Quibdó 09 de Noviembre de 2018

Señora

MÁTILDE TAMAR LÓPEZ LOZANO

Representante legal UNIDAD DE DIGANOSTICO POR IMAGEN DIAGNOSTICAR S.A.S.

Dirección: Calle 24 No 7 - 07 Quibdó - Chocó

Teléfono: (094) 6713685

Email: diagnosticar-ips@yahoo.es

Asunto: Aceptación Oferta proceso **PN ARSAN DECHO MIC 043 2018**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por la UNIDAD DE DIGANOSTICO POR IMAGEN DIAGNOSTICAR S.A.S. en el Portal de Contratación Electrónico del Estado Colombia Compra Eficiente - SECOP II, el día 23 de Octubre de 2018, en el proceso de contratación de mínima cuantía **PN ARSAN DECHO MIC 043 2018**, cuyo objeto es la **PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, EXAMENES ESPECIALES Y TERAPEUTICOS POR EVENTOS (RADIOGRAFIAS, TOMOGRAFIAS, ECOGRAFIAS Y VASCULARES NO INVASIVOS)**, DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$68'000.000,00) MONEDA CORRIENTE**, distribuidos así: **A) VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (28'000.000,00) MONEDA CORRIENTE** para la vigencia 2018 y **B) CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40'000.000,00) MONEDA CORRIENTE** para la vigencia 2019, de acuerdo al cupo de vigencia futura 2019, aprobado mediante los oficios número 2-2018-032770 del 18 de septiembre de 2018 emanado del ministerio de hacienda y crédito público y al oficio número S-2018-078453/DISAN emanado de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; lo anterior con el fin de realizar proceso de contratación, ha sido aceptada por el Departamento de Policía Chocó - Área de Sanidad así:

NUMERO CONTRATO	24-7-20072-18 ARSAN DECHO
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ – AREA DE SANIDAD.
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel JOHN MILTON AREVALO RODRIGUEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	11'189.951 de Bogotá DC.
CARGO	Comandante Departamento de Policía Chocó.
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución número 0308 del 24 de enero de 2017.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00008 del 01 de enero de 2017, adicionada mediante la Resolución No. 01239 del 29 de marzo de 2017
CONTRATISTA	NOMBRE: UNIDAD DE DIGANOSTICO POR IMAGEN DIAGNOSTICAR S.A.S. NIT. 818000989-6 Representante Legal MATILDE TAMAR LÓPEZ LOZANO C.C. No 26.258.929 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Quibdó DIRECCIÓN: Calle 24 No 7 - 07 Quibdó - Chocó Teléfono: (094) 6713685 Email: diagnosticar-ips@yahoo.es
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Líder de Referencia y Contrareferencia del Área de Sanidad Chocó o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional".

FORMA DE PAGO

actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 del 15 de Enero de 2018 y de conformidad con lo previsto en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Se realizará una vez recibidos los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y cumplido el trámite administrativo de las cuentas de cobro dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial en la oficina de Central de Cuentas del Área de Sanidad Departamento de Policía Chocó, una vez el tesoro Nacional sitúe el PAC a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (programa anual de caja), es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Para lo anterior se deberán observar los siguientes trámites.

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Requisitos establecidos por la DIAN.

De acuerdo a la política medioambiental por la que cursa nuestro planeta y en concordancia con la Directiva presidencial 04 de 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACION PUBLICA" esto, sumado a los altos costos generados por el archivo de la documentación física; se ha venido encontrando que los documentos soportes de las facturas de los servicios médicos prestados por la red externa contratada y no contratada; radicadas en las ventanillas únicas de radicación de las cuentas de las seccionales y Áreas de sanidad de la Policía Nacional, son un volumen considerable, el cual en el momento de archivar y dando cumplimiento a la directiva del archivo General de la nación y de Gestión Documental de la Policía Nacional, vienen generando problemas locativos en los archivos y costos elevados. Partiendo de las anteriores premisas se debe propender a la disminución de los soportes en físico y utilizar los medios magnéticos existentes en el mercado, por tal razón en lo posible las facturas radicadas únicamente se presentaran en físico los siguientes soportes:

1) factura en original y dos copias. **2)** Discriminado de la factura. **3)** Soportes como parafiscales y planilla (formato de Excel indicando: número consecutivo, nombres y apellidos, tipo de documento, número de identificación, edad del usuario, fecha de la presentación del servicio, código, diagnóstico (CIE-10), procedimiento, código ISS del procedimiento, fecha, número y valor de la factura), documento del representante legal, certificación bancaria y relación de la información del medio magnético. El resto de los soportes que se requieren para desarrollar la actividad de auditoria medica de cuentas como son: **1)** historia clínica. **2)** autorizaciones. **3)** Carnet de la Policía y documentos de identificación, archivo RIPS en medio magnético del número de procedimientos realizados y de su costo; estos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable; el archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de Mayo de 2000 del Archivo General de la Nación.

- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Objeciones y glosas:

- Para los conceptos de facturación que no tengan objeción, se dará trámite para pago en su totalidad en los términos pactados.
- En caso de presentarse objeciones transitorias, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la USP. Las objeciones se cancelarán en la medida que éstas sean aclaradas o soportadas, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

1 Para el pago. El pago será efectuado salvo glosas dentro de los 60 días siguientes a su recibo a satisfacción, teniendo en cuenta los cupos de PAC autorizados por el Tesoro Nacional.

2. Causales de no pago

- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
- Todas las cuentas que no se remitan con los soportes necesarios que justifiquen su cancelación
- Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

- Si los documentos en referencia son devueltos por EL CONTRATANTE, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, EL CONTRATANTE, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado

- Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción a EL CONTRATANTE.

- **Auditoría de cuentas.** La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas médicas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico para que se realice la auditoría, según el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

- **Trámite de glosas.** En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista **tendrá quince (15) días hábiles para indicar la aceptación o justificación de la no aceptación.** Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa **la auditoría de cuenta** del Área de Sanidad Chocó decidirá si elevará total o parcialmente las glosas o las deja como definitiva, **en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por parte del contratante, la cual se hará por escrito.**

Nota: Una vez se resuelva, acepte o concilie, la objeción presentada; el Auditor, deberá realizar el informe final o acta de conciliación correspondiente, la cual será firmada por las partes y donde se registrará el total facturado, el total a pagar después de la concertación de las objeciones y la cuantificación y caracterización de las glosas definitivas.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta bancaria:

NOMBRE BENEFICIARIO: UNIDAD DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN
CUENTA No 530794994

	TIPO DE CUENTA: DE AHORROS ENTIDAD FINANCIERA: APOYO AL VILLAS SUCURSAL: QUIBICO												
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 33718 del 02 de Octubre de 2018 , expedido por la Oficia de Presupuesto del Área de Sanidad Chocó y al cupo de vigencia futura 2019, aprobado mediante los oficios número A-2018-032770 del 18 de septiembre de 2018 emanado del ministerio de hacienda y crédito público y al oficio número S-2018-078453/DISAN emanado de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; lo anterior con el fin de realizar proceso de contratación.												
VALOR	<p>El valor del presente proceso de contratación es de SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$68'000.000,00) MONEDA CORRIENTE, distribuidos así: A) VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (28'000.000,00) MONEDA CORRIENTE para la vigencia 2018, y B) CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40'000.000,00) MONEDA CORRIENTE para la vigencia 2019, de acuerdo al cupo de vigencia futura 2019, aprobado mediante los oficios número 2-2018-032770 del 18 de septiembre de 2018 emanado del ministerio de hacienda y crédito público y al oficio número S-2018-078453/DISAN emanado de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; lo anterior con el fin de realizar proceso de contratación.</p> <table><tr><th>ITEM</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA</th></tr><tr><td>1</td><td>IMAGEN Y AYUDA DIAGNOSTICA</td><td>PROYECTOS RADIOLOGICOS, ECOGRAFICOS, GINECOLOGIA, GINECOLOGIA Y SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE CERVICUTERINO, EDUCACIÓN, TAMIZAJE, GINECOLOGIA Y GINECOLOGIA DE TATOS</td><td>\$28'000.000,00 PARA LA VIGENCIA 2018 \$40'000.000,00 PARA LA VIGENCIA 2019</td></tr><tr><td colspan="3">VALOR ESTIMADO</td><td>\$68.000.000,00</td></tr></table>	ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	1	IMAGEN Y AYUDA DIAGNOSTICA	PROYECTOS RADIOLOGICOS, ECOGRAFICOS, GINECOLOGIA, GINECOLOGIA Y SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE CERVICUTERINO, EDUCACIÓN, TAMIZAJE, GINECOLOGIA Y GINECOLOGIA DE TATOS	\$28'000.000,00 PARA LA VIGENCIA 2018 \$40'000.000,00 PARA LA VIGENCIA 2019	VALOR ESTIMADO			\$68.000.000,00
ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA										
1	IMAGEN Y AYUDA DIAGNOSTICA	PROYECTOS RADIOLOGICOS, ECOGRAFICOS, GINECOLOGIA, GINECOLOGIA Y SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE CERVICUTERINO, EDUCACIÓN, TAMIZAJE, GINECOLOGIA Y GINECOLOGIA DE TATOS	\$28'000.000,00 PARA LA VIGENCIA 2018 \$40'000.000,00 PARA LA VIGENCIA 2019										
VALOR ESTIMADO			\$68.000.000,00										
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el Anexo 1 del presente contrato												
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	<p>El CONTRATISTA deberá presentarse dentro de los tres (3) días hábiles, siguientes al retiro del Contrato por cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082/2015, a favor del CONTRATANTE a satisfacción del mismo, identificado con el NIT. 800.140.951-1, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Si el contratista constituye Póliza esta debe ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren aprobadas por la Superintendencia Financiera, la cual debe mantenerse vigente durante la vida y liquidación del Contrato. Dicha garantía debe cubrir los siguientes riesgos: a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - La Póliza derivada de la aceptación de la oferta, vigente hasta la liquidación del contrato. b). DAÑOS A LOS BIENES Y/O SERVICIOS por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato o en el año más. c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y INDEMNIZACIONES LABORALES: 5% del valor de la aceptación de la oferta, por el término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. d) DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXCONTRACTUAL - La Póliza vigente durante la vigencia del contrato. Ampara los daños producidos por la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiosos para el contratista como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. 2. SANCIONES: a) MULTAS - En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo, y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. b). PENAL PECUNIARIA.- De</p>												

	<p>conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo. LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN: Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato. La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.</p> <p>El plazo de ejecución del presente contrato será de DOCE (12) MESES, contados a partir de la aprobación de la garantía única.</p>
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	<p>El objeto del presente contrato se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades del Área de Sanidad Chocó, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>Nota: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.</p>
LUGAR DE ENTREGA	<p>Los servicios objeto del presente contrato deben ser prestados de acuerdo a la oportunidad ofertada, en la ciudad de Quibdó en la UNIDAD DE DIGANOSTICO POR IMAGEN DIAGNOSTICAR S A S, ubicada en la Calle 24 No 7 - 07 Quibdó - Chocó, previa coordinación del supervisor del contrato.</p>
MONEDA DEL CONTRATO	<p>Pesos colombianos</p>
VIGENCIA	<p>La vigencia del Contrato será igual al Plazo de Ejecución y Cuatro (4) Meses más. Estos cuatro (4) meses son únicas y exclusivamente para efectos de liquidación del Contrato.</p>
INDEMNIDAD	<p>EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ – ÁREA DE SANIDAD de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.</p> <p>Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ – ÁREA DE SANIDAD por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ – ÁREA DE SANIDAD hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá al</p>
CADUCIDAD ADMINISTRATIVA	

PAGO DE ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CHOCÓ "DIEGO CÓRDOBA	DEL LUÍS	<p>DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ - ÁREA DE SANIDAD los dineros que hubiere recibido por concepto de este contrato, una deducción del valor de los elementos entregados por el CONTRATISTA a favor de por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ - ÁREA DE SANIDAD no se aplicará en lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En esta de autorización se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, respecto de la entrega a valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones. DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ - ÁREA DE SANIDAD, si a los CONTRATISTA se le aplicó de pago.</p> <p>En cumplimiento de la Ley 41 de 1993 y 41 de la Ordenanza número 015 del 11 de Diciembre de 2005, y la Ordenanza número 015 del 11 de Diciembre de 2005 modificada parcialmente por la Ordenanza número 015 del 11 de Agosto de 2006, el contratista cancelará el uno (1%) por ciento del valor total menos los demás impuesto a que esté sometido el presente contrato a la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" PARÁGRAFO PRIMERO El valor será cancelado por el contratista en la proporción indicada en este artículo, en la cuenta corriente 536-388607-01 de BANCOLOMBIA ó 3303-001762-9 del BANCO AGRARIO a nombre de la Universidad Tecnológica del Chocó - Estampilla.</p>
CESIONES SUBCONTRATOS	Y	<p>El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica nacional o extranjera sin previa autorización escrita del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ - ÁREA DE SANIDAD, pudiendo esta reservarse las acciones que tenga pero negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no releva al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ - ÁREA DE SANIDAD no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.</p>
SUSPENSIÓN TEMPORAL		<p>Las partes podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución total o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho fortuito. La suspensión se decidirá en la forma que se suscribirá una acta entre las partes. El CONTRATISTA deberá declarar la causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se adopten para reanudar la ejecución. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos de plazo de ejecución del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio.</p>
TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN INTERPRETACIÓN UNILATERAL CONTRATO	E DEL	<p>El CONTRATISTA acepta expresamente someterse a los principios contenidos en los artículos 14 numeral 2º, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, sobre terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato por parte del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ - ÁREA DE SANIDAD - CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ - ÁREA DE SANIDAD, declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 86 de la Ley 80 de 1993, o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 86 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 86 de la Ley 42 de 1993. En caso que el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ - ÁREA DE SANIDAD decida abstenerse de ejercer las acciones que le corresponden de control e intervención necesarias que proceden de la ejecución del contrato. La declaratoria de caducidad no impedirá que el CONTRATISTA continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad cuando a ello hubiere lugar. La declaratoria de caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.</p>
SOLUCIÓN CONFLICTOS	DE	<p>Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.</p>

**OTRAS FACULTADES
EXCEPCIONALES**

En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la POLICÍA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables.

LIQUIDACIÓN

El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

**VEEDURÍAS
CIUDADANAS**

El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

RÉGIMEN LEGAL

Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen.

De acuerdo al concepto emitido por el comité evaluador, y la recomendación del comité de adquisiciones, el Señor Ordenador del Gasto, Coronel **JOHN MILTON AREVALO RODRIGUEZ**, acepta la propuesta presentada por **UNIDAD DE DIGANOSTICO POR IMAGEN DIAGNOSTICAR S.A.S.** identificado con el NIT 818.000.989-6 representada legalmente por la señora MATILDE TAMAR LOPEZ LOZANO en el proceso **PN ARSAN DECHO MIC 043 2018** cuyo objeto es la **PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, EXAMENES ESPECIALES Y TERAPEUTICOS POR EVENTOS (RADIOGRAFIAS, TOMOGRAFIAS, ECOGRAFIAS Y VASCULARES NO INVASIVOS), DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO**, en atención a que cumplió jurídica, técnica, y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Coronel **JOHN MILTON AREVALO RODRIGUEZ**
Comandante Departamento de Policía Chocó
NIT. 800.140.951-1

Elaboró: Tiv. 27 Jose Ethen Martinez Aspillu
Asesoría Jurídica y Contratación

Revisó: Tiv. 04 Juana Maria Asprilla Ibarquén
Asesoría Jurídica y Contratación

Revisó: Tiv. Victor Segundo Renteria Mena
Asesoría Jurídica y Contratación

Revisó: Tiv. Oscar Fernando Arias Villalobos
Asesoría Jurídica y Contratación

Revisó: Tiv. Enrique Coronel Renteria, Mauricio Soto
Comandante Departamento de Policía Chocó

"Humanismo y Calidad, camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"

Calle 30 Avenida el Aeropuerto el Caraño, Antiguo Colegio de la Policía Nacional Quibdó

Teléfonos: 3506780513 – IP 3755

decho.grusa-con@policia.gov.co

www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y TARIFA OFERTADA

ITEM	UNSPSC	CODIGO SOAT	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	TARIFA DEL CONTRATO	VALOR EQUIVALENTES EN PESOS
1	85121808	21101	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	SOAT NACIONAL 2018	44.100,00
2	85121808	21103	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	SOAT NACIONAL 2018	56.800,00
3	85121808	21104	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	SOAT NACIONAL 2018	69.800,00
4	85121808	21108	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SOAT NACIONAL 2018	23.200,00
5	85121808	21110	873306	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA). EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SOAT NACIONAL 2018	92.200,00
6	85121808	21113	886012	OSTEODENSITOMETRÍA POR ABSORCIÓN DUAL	SOAT NACIONAL 2018	225.600,00
7	85121808	21121	870102	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS	SOAT NACIONAL 2018	57.100,00
8	85121808	21121	870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	SOAT NACIONAL 2018	57.100,00
9	85121808	21124	870005	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SOAT NACIONAL 2018	73.700,00
10	85121808	21144	871060	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SOAT NACIONAL 2018	118.700,00
11	85121808	21145	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SOAT NACIONAL 2018	32.300,00
12	85121808	21210	876802	MAMOGRAFÍA BILATERAL	SOAT NACIONAL 2018	183.100,00
13	85121808	21211	876901	GALACTOGRAFÍA DE UN CONDUCTO	TARIFA PROPIA	537.700,00
14	85121808	21211	876902	GALACTOGRAFÍA DE MÚLTIPLES CONDUCTOS	TARIFA PROPIA	457.700,00
15	85121808	21212	876801	MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRÚRGICA	SOAT NACIONAL 2018	150.300,00
16	85121808	21304	877802	UROGRAFÍA INTRAVENOSA	TARIFA PROPIA	395.700,00
17	85121808	21330	871320	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO	PROPIAS	104.700,00
18	85121808	21331	872123	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL	PROPIAS	358.700,00
19	85121808	21332	872121	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	TARIFA PROPIA	254.800,00
20	85121808	21333	872101	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	TARIFA PROPIA	174.600,00
21	85121808	21334	872102	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	TARIFA PROPIA	204.800,00
22	85121808	21335	872104	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLÓN POR INGESTA	TARIFA PROPIA	272.600,00
23	85121808	21337	872105	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	TARIFA PROPIA	291.100,00
24	85121808	21338	872122	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	TARIFA PROPIA	248.600,00
25	85121808	21400	877861	URETROCISTOGRAFÍA	TARIFA PROPIA	303.500,00
26	85121808	21400	877862	URETROCISTOGRAFÍA MICCIONAL	TARIFA PROPIA	303.500,00
27	85121808	21400	877863	URETROCISTOGRAFÍA RETRÓGRADA	TARIFA PROPIA	303.500,00
28	85121808	21401	877901	HISTEROSALPINGOGRAFÍA	TARIFA PROPIA	490.400,00
29	85121808	21516	876500	FISTULOGRAFÍA DE PARED TORÁCICA SOD	TARIFA PROPIA	236.700,00
30	85121808	22707	877851	CISTOGRAFÍA CON PROYECCIONES OBLICUAS	TARIFA PROPIA	305.000,00
31	85121808	21102	873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SOAT NACIONAL 2018	82.300,00
32	85121808	21105	873412	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	SOAT NACIONAL 2018	74.100,00
33	85121808	21140	871019	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL	SOAT NACIONAL 2018	142.600,00
34	85121808	21142	871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SOAT NACIONAL 2018	158.500,00
35	85121808	21420	875510	MELOGRAFIA CERVICAL	TARIFA PROPIA	260.100,00
36	85121808	21420	875520	MELOGRAFIA TORACICA	TARIFA PROPIA	260.100,00

37	85121808	21420	875530	MIELOGRAFIA LUMBAR	TARIFA PROPIA	260.100,00
38	85121808	21432	878301	FLEBOGRAFIA DE MIEMBROS SUPERIORES	TARIFA PROPIA	226.500,00
39	85121808	21432	878401	FLEBOGRAFIA DE MIEMBROS INFERIORES	TARIFA PROPIA	226.500,00
40	85121808	21701	879111	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SOAT NACIONAL 2018	435.900,00
41	85121808	21702	879112	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SOAT NACIONAL 2018	478.400,00
42	85121808	21703	879113	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SOAT NACIONAL 2018	547.600,00
43	85121808	21705	879116	TOMOGRFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SOAT NACIONAL 2018	478.400,00
44	85121808	21707	879121	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SOAT NACIONAL 2018	371.900,00
45	85121808	21723	879122	TOMOGRFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SOAT NACIONAL 2018	478.400,00
46	85121808	21706	879131	TOMOGRFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SOAT NACIONAL 2018	478.400,00
47	85121808	21706	879132	TOMOGRFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SOAT NACIONAL 2018	478.400,00
48	85121808	21717	879150	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (TEMPORAL)	SOAT NACIONAL 2018	478.400,00
49	85121808	21710	879161	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CERVICIA	SOAT NACIONAL 2018	405.700,00
50	85121808	21710	879162	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CERVICIA	SOAT NACIONAL 2018	478.400,00
51	85121808	21708	879201	TOMOGRFIA COMPUTADA DE COLUMNA SECCIONES DE COLUMNA CERVICAL, LUMBAR O SACRO (POR CADA NIVEL ENTRE ESPACIOS)	SOAT NACIONAL 2018	405.700,00
52	85121808	21709	879205	TOMOGRFIA COMPUTADA DE COLUMNA SECCIONES CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	768.100,00	
53	85121808	21712	879301	TOMOGRFIA COMPUTADA DE TORAX	TARIFA PROPIA SOAT NACIONAL 2018	453.700,00
54	85121808	21712	879391	TOMOGRFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARENNALES	SOAT NACIONAL 2018	967.500,00
55	85121808	21713	879410	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SOAT NACIONAL 2018	513.800,00
56	85121808	21715	879420	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SOAT NACIONAL 2018	597.200,00
57	85121808	21714	879421	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CADERA	SOAT NACIONAL 2018	371.900,00
58	85121808	21714	879430	TOMOGRFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS (UROTO)	SOAT NACIONAL 2018	597.200,00
59	85121808	21714	879460	TOMOGRFIA COMPUTADA DE PELVIS	SOAT NACIONAL 2018	405.700,00
60	85121808	21716	879510	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CERVICIA	SOAT NACIONAL 2018	371.900,00
61	85121808	21716	879520	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CERVICIA	SOAT NACIONAL 2018	371.900,00
62	85121808	21720	879523	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CERVICIA	SOAT NACIONAL 2018	371.900,00
63	85121808	21516	876500	INFERIORES AXIALES DE COLUMNA DE LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	SOAT NACIONAL 2018	371.900,00
64	85121808	21516	877400	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD	TARIFA PROPIA	253.200,00
65	85121808	21420	875501	FISTULOGRAFIA DE PARED ABDOMINAL SOD	TARIFA PROPIA	253.200,00
66	85121808	21719	875510	MIELOGRAFIA TOTAL DE COLUMNA	TARIFA PROPIA	260.100,00
67	85121808	21719	875520	MIELOGRAFIA CERVICAL (COMPLEMENTO)	TARIFA PROPIA	260.100,00
68	85121808	21719	875530	MIELOGRAFIA TORACICA (COMPLEMENTO)	TARIFA PROPIA	260.100,00
69	85121808	25123	878111	MIELOGRAFIA LUMBAR (COMPLEMENTO)	TARIFA PROPIA	260.100,00
70	85121808	21433	878201	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA TORACICO	TARIFA PROPIA	947.050,00
71	85121808	25123	878101	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR POR PUNCION	TARIFA PROPIA	325.250,00
72	85121808	21517	851301	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE UNA EXTREMIDAD SUPERIOR	TARIFA PROPIA	612.150,00
73	85121808	21403	877371	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE DE MAMA CON ARPON U OTRO DISPOSITIVO	TARIFA PROPIA	230.000,00
74	85121808	21306	877301	RETROGRAFIA RECTOGENADA	TARIFA PROPIA	303.500,00
75	85121808	21401	877301	UROGRAFIA CON TOMOGRFIA	TARIFA PROPIA	2.146.500,00
76	85121808	21721	879990	HISTEROSALPINGOGRAFIA	TARIFA PROPIA	490.400,00
				TOMOGRFIA COMPUTADA COMPLETA PARA	SOAT NACIONAL	394.000,00

				PROCEDIMIENTOS		
77	85121808	21722	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	2018 SCAT NACIONAL	632.500,00
78	85121808	31124	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACION CON AGUJA FINA O TRUCUT)	2018 TARIFA PROPIA	400.800,00
79	85121808	31124	340501	BIOPSIA DE GLÁNDULA DE PARED TORÁCICA VIA PERCUTÁNEA	TARIFA PROPIA	435.800,00
80	85121808	31124	061002	BIOPSIA DE GLÁNDULA DE PARED TORÁCICA VIA PERCUTÁNEA	TARIFA PROPIA	400.800,00
81	85121808	31124	332601	BIOPSIA DE GLÁNDULA DE PARED TORÁCICA VIA PERCUTÁNEA	TARIFA PROPIA	400.800,00
82	85121808	31124	341201	BIOPSIA DE GLÁNDULA DE PARED TORÁCICA VIA PERCUTÁNEA	TARIFA PROPIA	400.800,00
83	85121808	31124	345401	BIOPSIA DE GLÁNDULA DE PARED TORÁCICA VIA PERCUTÁNEA	TARIFA PROPIA	400.800,00
84	85121808	31124	401101	BIOPSIA DE GLÁNDULA DE PARED TORÁCICA VIA PERCUTÁNEA	TARIFA PROPIA	400.800,00
85	85121808	31124	413201	BIOPSIA DE BAZO VIA PERCUTÁNEA	TARIFA PROPIA	400.800,00
86	85121808	31124	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) DE HÍGADO	TARIFA PROPIA	400.800,00
87	85121808	31124	511702	BIOPSIA DE VESÍCULA BILIAR O VÍAS BILIARES VIA PERCUTÁNEA	TARIFA PROPIA	400.800,00
88	85121808	31124	521002	BIOPSIA DE PANCREAS VIA PERCUTÁNEA	TARIFA PROPIA	400.800,00
89	85121808	31124	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTÁNEA	TARIFA PROPIA	400.800,00
90	85121808	31124	552603	BIOPSIA DE RINÓN VIA PERCUTÁNEA	TARIFA PROPIA	400.800,00
91	85121808	31124	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	TARIFA PROPIA	400.800,00
92	85121808	31124	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO VIA PERCUTÁNEA	TARIFA PROPIA	400.800,00
93	85121808	31124	774911	BIOPSIA DE VÉRTEBRA VIA PERCUTÁNEA	TARIFA PROPIA	400.800,00
94	85121808	31124	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURGAS (INCLUIDO MANEJO VIA PERCUTÁNEA)	TARIFA PROPIA	400.800,00
95	85121808	31124	851101	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	TARIFA PROPIA	400.800,00
96	85121808	31124	851102	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	TARIFA PROPIA	400.800,00
97	85121808	31125	345001	TORACENTESIS DE PLEURA	TARIFA PROPIA	422.000,00
98	85121808	31125	345002	TORACENTESIS DE PLEURA	TARIFA PROPIA	422.000,00
99	85121808	31125	502102	DRENAJE DE LESIÓN DE PLEURA	TARIFA PROPIA	602.000,00
100	85121808	31125	559220	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN PERITONEAL	TARIFA PROPIA	422.000,00
101	85121808	31125	590500	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN PERITONEAL	TARIFA PROPIA	422.000,00
102	85121808	31125	861104	DRENAJE DE COLECCIÓN PERITONEAL DE CONTENIDO BLANDOS	TARIFA PROPIA	422.000,00
103	85121808	31125	540008	DRENAJE DE COLECCIÓN PERITONEAL VIA PERCUTÁNEA	TARIFA PROPIA	422.000,00
104	85121808	31125	540011	DRENAJE DE COLECCIÓN PERITONEAL VIA PERCUTÁNEA	TARIFA PROPIA	422.000,00
105	85121808	31125	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTÁNEA	TARIFA PROPIA	422.000,00
106	85121808	31125	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPÉUTICA VIA PERCUTÁNEA	TARIFA PROPIA	422.000,00
107	85121808	31102	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	2018 SCAT NACIONAL	107.100,00
108	85121808	31103	881435	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN DOPPLER	2018 SCAT NACIONAL	140.100,00
109	85121808	31103	882298	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN DOPPLER	2018 SCAT NACIONAL	140.100,00
110	85121808	31104	881360	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN DOPPLER	2018 SCAT NACIONAL	107.100,00
111	85121808	31105	881305	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN DOPPLER	2018 SCAT NACIONAL	160.700,00
112	85121808	31106	881340	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN DOPPLER	2018 SCAT NACIONAL	101.300,00
113	85121808	31107	881306	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN DOPPLER	2018 SCAT NACIONAL	101.300,00
114	85121808	31108	881331	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN DOPPLER	2018 SCAT NACIONAL	101.300,00
115	85121808	31109	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA BILIAR, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS PELVIS Y FLANCOS)	2018 SCAT NACIONAL	202.400,00
116	85121808	31109	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA BILIAR, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS PELVIS Y FLANCOS)	2018 SCAT NACIONAL	202.400,00

117	85121808	31110	881332	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	SOAT NACIONAL 2018	122.600,00
118	85121808	31110	881501	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	SOAT NACIONAL 2018	122.600,00
119	85121808	21112	881131	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	SOAT NACIONAL 2018	104.200,00
120	85121808	21112	881141	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	SOAT NACIONAL 2018	104.200,00
121	85121808	21112	881301	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SOAT NACIONAL 2018	104.200,00
122	85121808	21112	881510	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	SOAT NACIONAL 2018	104.200,00
123	85121808	31115	881434	PERFIL BIOFÍSICO	SOAT NACIONAL 2018	104.900,00
124	85121808	31116	881112	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS	SOAT NACIONAL 2018	105.700,00
125	85121808	31117	951302	ECOGRAFÍA OCULAR MODO A Y B	SOAT NACIONAL 2018	143.000,00
126	85121808	31117	951303	ECOGRAFÍA DE ÓRBITA MODO A Y B	SOAT NACIONAL 2018	143.000,00
127	85121808	31118	881201	ECOGRAFÍA DE MAMA. CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	SOAT NACIONAL 2018	109.900,00
128	85121808	31121	881211	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	SOAT NACIONAL 2018	95.300,00
129	85121808	31121	881212	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	SOAT NACIONAL 2018	95.300,00
130	85121808	31122	881601	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	SOAT NACIONAL 2018	109.400,00
131	85121808	31122	881602	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	SOAT NACIONAL 2018	109.400,00
132	85121808	31122	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SOAT NACIONAL 2018	109.400,00
133	85121808	31122	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SOAT NACIONAL 2018	109.400,00
134	85121808	31122	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	SOAT NACIONAL 2018	109.400,00
135	85121808	31122	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	SOAT NACIONAL 2018	109.400,00
136	85121808	31122	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	SOAT NACIONAL 2018	109.400,00
137	85121808	31122	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	SOAT NACIONAL 2018	109.400,00
138	85121808	31122	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	SOAT NACIONAL 2018	109.400,00
139	85121808	31122	881630	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	SOAT NACIONAL 2018	109.400,00
140	85121808	31122	881640	ECOGRAFIA DE CALCÁNEO	SOAT NACIONAL 2018	109.400,00
141	85121808	31104	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SOAT NACIONAL 2018	357.800,00
142	85121808	31119	881362	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	SOAT NACIONAL 2018	427.600,00
143	85121808	31210	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	SOAT NACIONAL 2018	427.600,00
144	85121808	31210	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	SOAT NACIONAL 2018	427.600,00
145	85121808	31210	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	SOAT NACIONAL 2018	427.600,00
146	85121808	31109	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	SOAT NACIONAL 2018	427.600,00
147	85121808	31213	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SOAT NACIONAL 2018	427.600,00
148	85121808	31201	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	SOAT NACIONAL 2018	427.600,00
149	85121808	31201	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	SOAT NACIONAL 2018	427.600,00
150	85121808	31201	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	SOAT NACIONAL 2018	427.600,00
151	85121808	31210	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	SOAT NACIONAL 2018	427.600,00
152	85121808	31210	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	SOAT NACIONAL 2018	427.600,00
153	85121808	31210	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	SOAT NACIONAL 2018	427.600,00
154	85121808	31210	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	SOAT NACIONAL 2018	427.600,00
155	85121808	31104	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PELVICAS	SOAT NACIONAL 2018	427.600,00
156	85121808	31204	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SOAT NACIONAL 2018	427.600,00
157	85121808	31205	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS	SOAT NACIONAL 2018	427.600,00

				INFERIORES		
158	85121808	31205	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SOAT NACIONAL 2018	427.600,00
159	85121808	31212	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SOAT NACIONAL 2018	427.600,00
160	85121808	31212	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SOAT NACIONAL 2018	427.600,00
161	85121808	31212	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	SOAT NACIONAL 2018	427.600,00
162	85121808	31114	881403	ECO PELVICA GINECOLOGICA: ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL (TRANSDUCTOR 7 MHZ O MAS)	SOAT NACIONAL 2018	214.100,00
163	85121808	31111	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SOAT NACIONAL 2018	183.100,00
164	85121808	31102	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SOAT NACIONAL 2018	107.100,00
165	85121808	31113	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SOAT NACIONAL 2018	83.500,00
166	85121808	31100	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SOAT NACIONAL 2018	68.500,00
167	85121808	31100	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SOAT NACIONAL 2018	107.100,00
168	85121808	31103	881435	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SOAT NACIONAL 2018	140.100,00
169	85121808	31101	881410	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA)	TARIFA PROPIA	723.200,00
170	85121808	31100	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	SOAT NACIONAL 2018	107.100,00
171	85121808	31109	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	SOAT NACIONAL 2018	202.400,00
172	85121808	31102	881702	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION	SOAT NACIONAL 2018	202.300,00
173	85121808	31123	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SOAT NACIONAL 2018	88.300,00
174	85121808	31116	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SOAT NACIONAL 2018	328.600,00
175	85121808	31115	881434	PERFIL BIOFISICO	SOAT NACIONAL 2018	104.900,00

SERVICIOS Y CAPACIDADES INSTALADAS

NOMBRE DEL SERVICIO	NIVEL DE COMPLEJIDAD	AMB / HX	NUMERO DE UNIDADES	OFERTA
IMAGENOLOGIA II NIVEL	II NIVEL	AMB	3	15 DIAS CALENDARIO

EL CONTRATANTE

Coronel **JOHN MILTON AREVALO RODRIGUEZ**
Comandante Departamento de Policía Chocó
NIT. 800.140.951-1

EL CONTRATISTA

MATILDE T. LOPEZ L.
MATILDE TAMAR LOPEZ LOZANO
Representante Legal UNIDAD DE DIAGNOSTICO
POR IMAGEN DIAGNOSTICAR S.A.S.
NIT: 818.000.989-6

Elaboro: TA 27 Jose Elmer Martinez Rosillo
Jefe oficina contratos sanidad

Revisó: PROB4 Juana Maria Aspillá Ibarra
Asesora Jurídica Sanidad

Revisó: SC Victor Segundo Renteria Mazona
Jefe Grupo Apoyo Administrativo Arsari

Revisó: TE Oscar Fernando Anas Villagómez
Jefe Area de Sanidad Chocó

Revisó: Teniente Coronel Henry Mauricio Galán Sierra
Subcomandante Departamento de Policía Chocó

"Humanismo y Calidad, camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"

Calle 30 Av. Aeropuerto el carañón

Teléfonos: 6722911- IP 3755

decho.grusa-con@policia.gov.co

www.policia.gov.co

IDS - OF - 0001

VER: 1

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

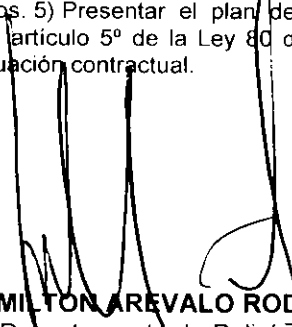
En general, son obligaciones del CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto contractual. 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3) Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Área de Sanidad Chocó, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. 6) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura Área de Sanidad Chocó de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9) Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10) Realizar y entregar los resultados de exámenes objeto del presente documento, de conformidad con la oferta presentada, la cual hace parte integral del Contrato y con base en las características y condiciones propias del Objeto del Contrato. 11). Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del Contrato. 12). Realizar los trámites para la legalización del Contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir del retiro de la documentación en la Oficina de Contratos del Área de Sanidad del Departamento de Policía. 13) Cumplir con los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto de orden Nacional como local. 14). Brindar atención con calidad humana, de acuerdo a los parámetros del contrato. 15). Presentar la respectiva documentación para el ejercicio de su labor, respetando los parámetros y condiciones exigidos por la institución. 16). Diseñar un documento donde se le dé a conocer al usuario, las recomendaciones especiales en forma clara, para realizarse los exámenes referentes al estudio objeto del contrato. 17). Entregar los resultados en medio impreso, debidamente identificados con: fecha de realizado el examen, NOMBRES, APELLIDOS y NUMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD COMPLETOS. Nombre y apellidos del profesional que realice el examen con Número de tarjeta profesional, firma y sello del mismo, y membrete o nombre de la firma contratante. 18). Identificar plenamente al usuario antes de ingresar a la consulta y/o examen, para lo cual deberá constatar que el documento de identidad corresponda a la persona que solicita el servicio para evitar posibles suplantaciones. Ante cualquier inconsistencia, es la entidad la que responde ante la Policía Nacional. 19). Informar de manera inmediata al Supervisor del contrato o a la Jefatura del Área de Sanidad en el caso de presentarse suplantaciones o novedades con los usuarios. 20). Rendir informe mensual estadístico, consolidado en un archivo plano totalmente diligenciado, el cual debe estar en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información: número consecutivo, nombres y apellidos, número de identificación, edad del usuario, fecha de la presentación del servicio, código, diagnóstico (CIE-10), procedimiento, código ISS del procedimiento, fecha, número y valor de la factura. Así mismo debe anexar con cada factura archivo RIPS en medio magnético del número de procedimientos realizados y de su costo. 21). Informar de manera oportuna al Supervisor del contrato o al área de Sanidad Chocó, cuando el contrato se encuentre en un 70% y 100% de ejecución, para los fines administrativos requeridos. 22) Entregar formalmente al contratante el modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (IPS y/o E.S.E) junto la propuesta. 23) No prestar servicios cuando se haya agotado la asignación presupuestal del contrato, de lo contrario deberá asumir por su cuenta el valor de los servicios realizados una vez el contrato haya consumido el total del valor por el cual fue realizado. 24) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

PARAGRAFO: El incumplimiento de las obligaciones antes mencionadas dará lugar a hacer exigible por parte del DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ - ÁREA DE SANIDAD, la Cláusula Penal Pecuniaria pactada en el presente contrato.

CONDICIONES DEL SERVICIO: 1) Sostener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato. 2) Garantizar oportunidad en el servicio en el siguiente horario: lunes a viernes de 08:00 a 12:00m y 2:00 a 6:00 pm y Sábado de 08:00 horas hasta las 12:00 horas. 3) Garantizar que el servicio prestado este acorde con el contratado con el Área de Sanidad Chocó. 4) Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente el documento de identidad y el carné o constancia de sanidad Policial. 5) Garantizar la realización de los exámenes a los usuarios de acuerdo a la necesidad del Área de Sanidad. 6) Rendir informe mensual de los usuarios atendidos, con monto de ejecución del contrato al Área de Sanidad Chocó. 7) Facturar los precios de acuerdo a lo convenido en el contrato. 8) Informar por escrito al supervisor del contrato cuando el valor facturado haya llegado al 70% y el 100% de ejecución del monto total del contrato. 9) Suspender el servicio cuando el valor facturado haya llegado al 100% de ejecución del monto total del contrato. 10) Informar al supervisor del contrato por correo electrónico de manera semanal el estado de facturación, como seguimiento y control a la ejecución del contrato. 11) No prestar servicios cuando se haya agotado la asignación presupuestal del contrato, aun presenten los usuarios la autorización de referencia y contrareferencia, de lo contrario deberá asumir por su cuenta el valor de los servicios realizados una vez el contrato haya consumido el total del valor por el cual fue realizado. 12) Implementar sistemas de control para poder detectar y corregir cualquier tipo de novedad que se

llegare a presentar, informando al Área de Sanidad Chocó de manera inmediata. 13) Cumplir con todas las condiciones que la normatividad vigente exige para la prestación del servicio objeto del presente documento. En este se entiende que debe garantizar la infraestructura, recursos humanos, equipos, insumos, documentación y sistema de información requeridos para garantizar dicho servicio. 14) Garantizar un coordinador para la ejecución del contrato, el cual deberá contar con una línea telefónica de fácil acceso y estar disponible en horario de oficina, para solucionar cualquier novedad por parte del Área de Sanidad Chocó. 15) El valor de los medicamentos, insumos e implementos médicos asociados a los procedimientos ofertados, no podrá ser superior al precio de compra más el 12%, y se deberá adjuntar copia de la factura de compra a la factura de cobro, que se presente en la oficina de auditoria de cuentas del área de Sanidad Chocó. 16) Entregar formalmente al contratante el modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (IPS y/o E.S.E) junto la propuesta. 17) Contar con el manual de bioseguridad, manual de limpieza y desinfección, manual de manejo de desechos y el PAMEC, esta documentación será verificada por la Auditora de Calidad del Área de Sanidad Chocó antes de adjudicar el contrato, ya que el no tener estos procesos prioritarios, representa un riesgo en la atención de los usuarios. **PARAGRAFO SEGUNDO: "Obligaciones del Contratista, en Seguridad y Salud en el Trabajo":** 1) Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatría, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 1111/2017. 2) Presentar el certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatría, Positiva, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación. 3) Presentar el certificado de la ARL o SENA, que el Gerente cursó y aprobó el curso de las 50 horas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST). 4) Presentar la Matriz de Peligros y Riesgos. 5) Presentar el plan de emergencias actualizado. 18) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

EL CONTRATANTE


Coronel **JOHN MILTON AREVALO RODRIGUEZ**
Comandante Departamento de Policía Chocó
NIT. 800.140.951-1

EL CONTRATISTA


MATILDE TAMAR LÓPEZ LOZANO
Representante Legal UNIDAD DE DIAGNOSTICO
POR IMAGEN DIAGNOSTICAR S.A.S.
NIT: 818.000.989-6

Elaboró: T.A. 27 Junio Eche. Martínez S.M.
Fecha: 27/06/2012, Hoja: 14 de 14

Revisó: PRO04 Juana María Anguila Iturriz
Asesora jurídica Unidad

Revisó: J.E. Víctor Segundo Rentería Márquez
Jefe Grupo Apoyo Administrativo Asesor

Revisó: M.E. Cesar Fernando Arias Zúñiga
Jefe Área de Sanidad Chocó

Revisó: Teniente Coronel Henry Marmá C. Galán Gera
Jefe Comandante Departamento de Policía Chocó

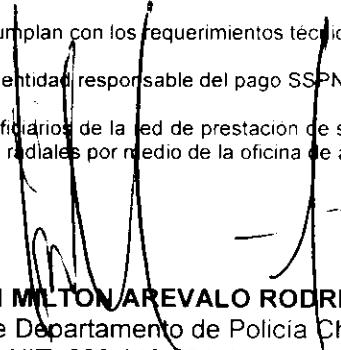
"Humanismo y Calidad, camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"
Calle 30 Av. Aeropuerto el carañito
Teléfonos: 6722911- IP 3755
decho_grusa-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ – AREA DE SANIDAD** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos
11. Entrega del Modelo de atención definido por la entidad responsable del pago SSPN
12. El contratante informará a sus usuarios y beneficiarios de la red de prestación de servicios mediante los diferentes correos de las estaciones de Policía, Poligramas, alocuciones radiales por medio de la oficina de atención al usuario del Área de sanidad Chocó.

EL CONTRATANTE


Coronel **JOHN MILTON AREVALO RODRIGUEZ**
Comandante Departamento de Policía Chocó
NIT. 800.140.951-1

EL CONTRATISTA


MATILDE TAMAR LÓPEZ LOZANO
Representante Legal UNIDAD DE DIAGNOSTICO
POR IMAGEN DIAGNOSTICAR S.A.S.
NIT: 818.000.989-6

Revisó: 14-27 Jose Elton Martinez
Jefe Oficina Contratos Sanidad

Revisó: PRO04 Juan Carlos Astoriza Itabana
Asesoría Jurídica Sanidad

Revisó: SC Victor Segundo Renteria Mena
Jefe Oficina Atención al Usuario Sanidad

Revisó: T4 Oscar Fernando Amos Villalobos
Jefe Área de Sanidad Chocó

Revisó: Teniente Coronel Henry Mauricio Galán Sandoval
Comandante Departamento de Policía Chocó

"Humanismo y Calidad, camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"
Calle 30 Av. Aeropuerto el carañito
Teléfonos: 6722911- IP 3755
decho.grusa-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

